1083 22/9

COMPROMETIDO
SIGFE

CONCEPCION 22-09-2016

ORDEN DE COMPRA N°55

SEÑORES CENTRO DE AUDIOLOGIA AUDIA LTDA
RUT 88095400-8
DIRECCION AVDA TABANCURA 1358
TELEFONO/EMAIL CONTACTO 22433966
COMUNA VITACURA

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
2	SERVICIO DE REPARACION AUDIFONO Y REPUESTO EURO-PLUG BENEFICIARIA CONSTANZA QUEZADA RUT 21.249.298-0 DE SAN CARLOS	$ 16.000	$ 32.000
	DESCTO 1%		$ 320
	TOTAL NETO	$ -	$ 31.680
	19%		$ 6.019
	VALOR TOTAL A PAGO		$ 37.699

OBSER: ITEM 09.09.02.24.03.168
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE
GESTION DE
RECURSOS Y
ABASTECIMIENTO
CONCEPCION

ENCARGADA GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE AUDÍFONO Y REPUESTO EURO-PLUG PARA BENEFICIARIA CONSTANZA QUEZADA HERRERA DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE, AÑO 2016.

----------/

RESOLUCION EXENTA Nº 1043

CONCEPCIÓN, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca; Decreto Supremo Nº 5311 de 1968,que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; en el artículo N° 4 de la ley 18.834 de estatuto administrativo incisos 1° y 8°, sobre funcionarios en cargos de planta pueden desempeñarse en calidad de titulares, suplentes o subrogantes; Resolución Exenta N°882 de fecha 25.04.2016, que delega facultades en los Directores Regionales en procesos de Compra; Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H; Memorando N°83 de fecha 16.03.2016, emite pronunciamiento solicitado respecto a compras inferiores a 3 UTM de JUNAEB; Memorando N°101 de fecha 13.04.2016 que modifica criterio contenido en Memorando N°83 de JUNAEB; FUP N°43 de fecha 15.09.2016 de la Unidad de Salud; CDP N°225 de fecha 22.09.2016; Cotizaciones y los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

II. Que, para el cumplimiento de su misión, JUNAEB administra el Programa de Salud del Estudiante, que tiene por objeto contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de los escolares, a través de 4 áreas programáticas: Servicios Médicos, Salud Oral, Habilidades para la Vida y Apoyo Psicosocial. El área de Servicios Médicos, tiene como objetivo entregar servicios de atenciones médicas y tratamientos a aquellos estudiantes que presentan alguna patologías de alta prevalencia Oftalmológica, Otorrinológica u Ortopédica, que dificultan el acceso igualitario y su permanencia en el sistema educacional.

III. Que, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, la Unidad de Salud del Estudiante de la JUNAEB requiere la Adquisición del Servicio de Reparación de Audífono y Repuesto Euro-Plug para la beneficiaria Constanza Quezada Herrera.

IV. Que, la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H, autorizan el Trato Directo.

V. Que, JUNAEB, a través de su Departamento Jurídico emitió pronunciamientos respecto de la aprobación mediante resoluciones exentas de las compras inferiores a 3 UTM, Memorandos N°83 de fecha 16.03.2016 y N°101 de fecha 13.04.2016.

VI. Que, a través del formulario de pedido N°43 de fecha 15 de septiembre de 2016 de la Unidad de Salud de la Dirección Regional de Junaeb solicitó la Adquisición del Servicio de Reparación de Audífono y Repuesto Euro-Plug para la beneficiaria Constanza Quezada Herrera.

VII. Que, según certificado N°225 de fecha 22 de septiembre de 2016, existe el presupuesto disponible para la adquisición del servicio de reparación de audífono; En consecuencia;

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUEBÉSE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM del Servicio de Reparación de Audífono y Repuesto Euro-Plug para la beneficiaria Constanza Quezada Herrera, al proveedor CENTRO DE AUDIOLOGÍA AUDIA LTDA., RUT N° 88.095.400-8, por un monto total de $ 37.699 (Treinta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos).

Artículo Segundo: EMITASE la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPUTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.02.24.03.168** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL DEL BIO - BIO
CONCEPCION

ANA TORRES ECHEVERRÍA
DIRECTORA (S) REGIONAL
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Recursos
- Unidad de Partes y Archivos

ATE/MBB/GPH/gph